

# EXPRESO

AÑO 17

Nº 5896

3 SECCIONES 36 PAGINAS

Precio del Ejemplar

S/. 70,00 en todo el país

MIERCOLES SEPTIEMBRE 6 1989

RECLAME CON ESTA EDICION

ELLAS

LA REVISTA DE EXPRESO  
PARA LA MUJER

00000011

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MERCANTIL INMOBILIARIA PERARSA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de octubre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-004730 el 19 JUL. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.161 el 10 de agosto de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública ante mencionada el ingeniero Andrés Perdomo Plaza, casado, y señora Sandra Perdomo de Domínguez, casada, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la referida compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 200.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 600.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: ingeniero Andrés Perdomo Plaza, Sandra Perdomo de Domínguez, ingeniero Holger Garcés Brito, Bernardita Perdomo Arteaga, e ingeniero Juan Garcés Brito.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil.

Guayaquil, agosto 17 de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL